

## **ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA 07/10/2022**

A las nueve horas del día siete de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Suspender de sus labores al **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por un periodo de: **cinco días, sin goce de sueldo**, a partir del día martes once al sábado quince de octubre de dos mil veintidós, en el sentido que el día veintiocho de septiembre del presente año en el extracto que dice: se le solicita de manera urgente remitir un informe detallado de lo siguiente: a) Informe técnico del mecánico de la municipalidad, del estado actual de los todos los equipos, camiones. b) Emitir un informe detallado sobre el servicio de reparación de llantas de la flota vehicular, que incluya vehículo, nº de placa, reparación efectuada, costo unitario y costo total por cada una de las reparaciones. Anexar recibos con firma del encargado o responsable (motorista) de la unidad a la cual se le efectuó la reparación, firma y sello de la empresa o taller que realizo el servicio, fotografías de llantas dañadas y fecha de la reparación. Dicha información, deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente después de la notificación. Al no tener una respuesta por parte del antes mencionado y al incumplir una orden directa del concejo municipal se procedió a sancionarlo conforme a los artículos 74, 77 y 78 del Reglamento Interno de Trabajo. **II)** Así mismo la persona que estará de forma interina realizando las funciones será el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo ya antes establecido. **III)** Instrúyase al Gerente General, jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Gerente de

Servicios Generales, Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar:** Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, Tercer Regidor Propietario, Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez y Cuarto Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Suspende de sus labores al **GERENTE DE COHESION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un periodo de: **cinco días, sin goce de sueldo, martes once al sábado quince de octubre de dos mil veintidós**, en el sentido que el día nueve de agosto del presente año, en el extracto que dice: Por medio de la presente se les solicita que presenten un informe detallado de los **proyectos aprobados y no fueron ejecutados** desde el uno de mayo del dos mil veintiuno hasta la fecha, estableciendo con documentación y justificación las razones por el cual no fueron ejecutados manifestando bajo qué número de acta, número acuerdo municipal y la fecha en la cual fue aprobado. Por lo cual se les solicita hacer llegar el informe requerido a esta unidad en un lapso de tres días hábiles luego de haber recibido la presente. Al no tener una respuesta por parte del antes mencionado y al incumplir una orden directa del concejo municipal se procedió a sancionarlo conforme a los artículos 74, 77 y 78 del Reglamento Interno de Trabajo. **II)** Así mismo la persona que estará de forma interina realizando las funciones será el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo ya antes establecido. **III)** Instrúyase al Gerente General, jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Gerente de Cohesión Social y Desarrollo Humano, Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar:** Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, Tercer Regidor Propietario, Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura y Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal: El Concejo Municipal: **I)** tomando en cuenta el Acta Número Treinta y dos de Sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, en la que se ratificó al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, periodo 2022 – 2023, con base a la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, publicada en el Diario Oficial el día veintiuno de agosto de dos mil seis. **II)** Así mismo, considerando la propuesta de fecha seis de octubre de dos mil veintidós del referido Comité de Festejos del Municipio de San Martín, en la que presenta el Presupuesto del Comité de Festejos Patronales por un monto de: **CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**DE AMERICA (\$126,211.59)**, la que comprende los rubros en que se invertirán la cantidad antes asignada para la celebración de las Fiestas Patronales del uno al once de noviembre de dos mil veintidós, en el Municipio de San Martín en honor a San Martín Obispo. **Por lo tanto:** en uso de las facultades legales establecidas en la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el Presupuesto presentado por el Comité de Festejos Patronales para el Municipio de San Martín, por un monto de: **CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$126,211.59)**, aplicada al 5% de la Cuenta de Festejos Patronales, a la Cifra Presupuestaría **54314** de las líneas **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que a partir de la notificación de éste Acuerdo Municipal, transfiera a la Tesorería del Comité de Festejos del Municipio de San Martín 2022 -2023, el presupuesto aprobado en cuotas proporcionales, según la capacidad financiera de la municipalidad, que resulte del equivalente al 5% que ha percibido y siga percibiendo la Municipalidad, en concepto de Fiestas Patronales en el presente año, previo cumplimiento de los demás trámites legales y administrativos. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: **COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2022-2023**, por monto antes detallado. Además, se nombran como refrendatarios al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presidente del Comité como firma indispensable, y el Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Tesorero del Comité. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar el 3º Regidor Propietario Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Comisión Técnica Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, integrada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Administrativo Financiero; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Abogada del Departamento Jurídico; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Departamento Jurídico; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contravencional; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Institucional, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal; y Lic. William Fernández, Síndico Municipal, en el cual remite a consideración del concejo municipal las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Martín**, revisadas por la Corte de Cuentas de la República, por lo cual se solicita la revisión, análisis y aprobación de las mismas, y el acuerdo de aprobación se remitirá nuevamente al ente fiscalizador con el propósito que las mismas siga con el trámite de aprobación correspondientes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**

**MARTIN**, preparadas por el equipo técnico designado por el concejo municipal, revisadas por la Corte de Cuentas de la República, para que sean remitidas nuevamente al ente fiscalizador con el propósito que las mismas siga con el trámite de aprobación correspondientes, tengan la firma final de las máximas autoridades de la Corte de Cuentas de la República. Posteriormente se procederá a realizar la publicación en el Diario Oficial para que tengan a partir los ocho días de su publicación del carácter legal. **II)** Instrúyase a la Comisión Técnica la Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha siete de octubre de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de carpetas técnicas para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal de la Alcaldía Municipal de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de las diez carpetas técnicas para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal de la Alcaldía Municipal de San Martin, los cuales son:

Nº	Nombre del proyecto	supervisión	administración
1	"Mejoramiento De La Cancha Multifuncional De La Colonia Providencia II, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX
2	"Remodelación De Cancha Multifuncional En Urbanización Nuevos Horizontes Ii, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador",	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX
3	"Colocación De Cubierta De Techo Y Remodelación En Cancha Multifuncional De La Colonia San Francisco, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX
4	"Remodelación De Cancha De Polideportivo En Lotificación San Andrés, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX
5	"Resane De Cordón Cuneta Y Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Avenida Monroy De La Colonia Santa Elena, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX
6	"Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Pasaje Escolar, Cantón La Palma, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX
7	Resane De Cordón Cuneta Y Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle Principal Y Pasaje Binder 1, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX
8	Construcción De Cordón Cuneta Y Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Pasaje 13 Y 15 De La Colonia Santa María, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX
9	Construcción De Cordón Cuneta Y Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Pasaje San Patricio, Colonia Santa Fe Ii, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX
10	Construcción De Cordón Cuneta Y Superficie De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle De La Colonia Las Peñitas, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador"	Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX	Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX

**II)** Autorizar a la unidad de UACI, para realizar el debido proceso de contratación. **III)** Autorizar el nombramiento de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (CEO)**, de conformidad con el artículo 20 de la LACAP, a las siguientes personas: Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, Solicitante Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Analista Financiero, Arquitecto

XXXXXXXXXXXXXXXXXX; Experta en la Materia e Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; como miembro del Concejo Municipal. **IV)** Así mismo este proceso será acompañado por la Comisión de Proyectos Municipales, quien velará por el cumplimiento de todos los aspectos legales y la transparencia del mismo. **V)** Instrúyase a la Jefe de UACI, Miembro de la Comisión, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,082.90)**, para el pago de Factura N° 02567 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIÚN MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,082.90)**, para el pago de Factura N° 02567 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la compra de: 70 rollos de papel toalla, 400 libras de azúcar y 100 libras de café (percoladora), solicitados por el licenciado Nelson Mauricio Espinal García, jefe de Desarrollo y Talento Humano, se esta solicitando la compra de estos insumos, para prestar una mejor atención a los empleados y público en general, es necesario realizar esta compra, para el uso de los empleados de los baños, es necesario contar con papel toalla para el secado de manos y así cuidar la salud en general, el café es para el consumo institucional y visitantes y el azúcar como materia complementaria, para la compra de estos insumos se recibieron cuatro ofertas las cuales fueron revisadas, por lo que de acuerdo a las ofertas recibidas

se recomienda adjudicar la adquisicion del papel toalla al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el valor de: Quinientos veintinueve dolares con cuarenta y cuatro centavos de los estados unidos de america (\$529.44), y a COFFE SHOP & RETAIL, el azucar y el café por el monto de: quinientos once dolares de los estados unidos de america \$511.00 , siendo estas las ofertas mas bajas y las que mejor se ajustan a los intereses de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **MIL CUARENTA DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,040.44)**, para la compra de: 70 rollos de papel toalla, 400 libras de azucar y 100 libras de café (percoladora). Los cuáles serán suministrados por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y COFFE SHOP & RETAIL. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto: **Quinientos veintinueve dólares con cuarenta y cuatro centavos de los estados unidos de américa (\$529.44)** y a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto: **Quinientos once dólares de los estados unidos de américa (\$511.00)**. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54101 y 54105** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha síes de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita el pago para ciento doce pipadas de agua de 8 mts<sup>3</sup>, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de septiembre del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,920.00)**, para el pago de ciento doce pipadas de agua de 8 mts<sup>3</sup>, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de septiembre del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente

Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número seis del Acta número treinta y dos de sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, en el cual efectuó compra para la municipalidad. Extracto que dice: "El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de dos Motoquadañas Stihl M310 Espada 20, dos Cadenas, dos Podadoras De Altura Ht105 Stihl Espada 12, dos Cadenas De 12 Y cuatro Galones De Aceite para Cadena, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, se está solicitando la compra de dichos equipos de trabajo para la realización de las labores de mantenimiento de las áreas verdes, en colonias, escuelas, canchas y demás zonas en el Municipio de San Martin. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar la erogación de: DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,137.00), que serán utilizados en concepto de compra de: 2 Motoquadañas Stihl M310 Espada 20, 2 Cadenas, 2 Podadoras De Altura Ht105 Stihl Espada 12, 2 Cadenas De 12 Y 4 Galones De Aceite Para Cadena, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, para la realización de las labores de mantenimiento de las áreas verdes, en colonias, escuelas, canchas y demás zonas en el Municipio de San Martin. La cual será suministrado por: SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54110, 54118 y 61102 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente"**. Dicha modificación consiste en cambiar la línea de trabajo, ya que por error involuntario se cargó a la línea 65 siendo lo correcto la línea de trabajo 10; y la palabra motoguasaña siendo lo correcto Motosierra. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número seis del Acta número treinta y dos de sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós. Así mismo la modificación que consiste en **cambiar la línea de trabajo ya que por error involuntario se cargó a la línea 65 siendo lo correcto la línea de trabajo 10, y la palabra motoguasaña siendo lo correcto Motosierra**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha síes de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hace del conocimiento que en acuerdo número dieciséis del acta número tres de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de enero del dos mil dos mil veintidós, en

el cual el concejo municipal aprobó la apertura de cuenta: **#031510040026** en el banco Davivienda para la ejecución del proyecto **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, por un monto de: **ochenta mil setecientos veinticuatro dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los estados unidos de América (\$80,724.58)**, cabe mencionar que este proyecto ya finalizó, quedando un remanente en la cuenta bancaria de: **Treinta y cuatro mil ochocientos once dólares con sesenta centavos de los estados unidos de américa (\$34,811.60)** de los cuales: ochocientos trece dólares con setenta y cinco centavos de los estados unidos de américa (\$813.75), corresponden a cheque pendientes de cobro debido a que los beneficiarios se encuentran detenidos por el régimen de excepción, razón por la cual no se puede cerrar la cuenta. En base a lo anterior solicita la autorización para el traslado de fondos de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** banco **Davivienda** a la cuenta de origen **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por un monto de: treinta y tres mil novecientos ochenta y siete dólares con ochenta y cinco centavos de los estados unidos de américa **\$33,987.85**, dejando en la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en el banco Davivienda la cantidad de: ochocientos trece dólares con setenta y cinco centavos de los estados unidos de américa **\$813.75** más **\$10.00** para cubrir las comisiones bancarias que podrían generarse hasta que se cierre dicha cuenta **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado de fondos de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** banco **Davivienda** a la cuenta de origen **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por un monto de: **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,987.85)**, dejando en la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en el banco Davivienda la cantidad de: **OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$813.75)** más **diez dólares de los estados unidos de américa (\$10.00)**, para cubrir las comisiones bancarias que podrían generarse hasta que se cierre dicha cuenta. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,**

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL DE PROYECTO** denominado: "**ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**" Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)** a realizarse con **FONDO COMUN**. El cual consiste en la compra e instalación de figuras decorativas e iluminación para la época de festejos navideños en el municipio de San Martin, el cual detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	SUB TOTAL
1.- Suministro de estructuras decorativas navideñas	1.00	S.G.	\$ 15,736.84	\$ 15,736.84
2.- Suministro de estructura de árbol navideño. (altura 8 m)	1.00	S.G.	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3.- Compra de material eléctrico para bajadas de poste	1021.50	ml	\$ 2.85	\$ 2,913.16
4.-Suministro de luces decorativas	400.00	S.G.	\$ 11.13	\$ 2,225.00
5.- Suministro de adornos navideños	250.00	S.G.	\$ 8.90	\$ 2,225.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 26,100.00</b>

El cual se beneficiará a la población en general del Municipio de San Martin. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase como Administrador del referido proyecto al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente De Cohesión Social Y Desarrollo Humano. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente de Cohesión Social, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Así mismo para realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta para su debida revisión y aprobación Carpeta Técnica Del Proyecto denominado: "**ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)** a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la compra e instalación de figuras decorativas e iluminación para la época de festejos navideños en el municipio de San Martín. El cual se beneficiará a la población en general del Municipio de San Martín. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente De Cohesión Social Y Desarrollo Humano, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, Francisco Javier López Preza, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)** a realizarse con **FONDO COMUN,** para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad del Mercado Municipal línea de Trabajo **06**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54110	Combustibles y Lubricantes	\$1,000.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$300.00
54115	Materiales Informáticos	\$300.00	\$200.00	\$0.00	\$483.68	\$16.32
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$1,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,300.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$483.68</b>	<b>\$1,816.32</b>

Dicha modificación servirá para compra de materiales de señalización para ser usados en el Mercado Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la

unidad del Mercado Municipal línea de Trabajo **06**, la cual fue presentada por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Administrador del Mercado Municipal según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54110	Combustibles y Lubricantes	\$1,000.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$300.00
54115	Materiales Informáticos	\$300.00	\$200.00	\$0.00	\$483.68	\$16.32
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$1,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,300.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$483.68</b>	<b>\$1,816.32</b>

Dicha modificación servirá para compra de materiales de señalización para ser usados en el Mercado Municipal. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de acuerdo número cinco, de acta número treinta y uno de sesión extraordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintidós, en el Extracto que dice: “El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de los siguientes considerando: 1) La Alcaldía Municipal de San Martín, es la cuarta municipalidad beneficiaria con el FONDO METROPOLITANO DE INVERSIÓN, mediante un proyecto de espacio público denominado “PARQUE LINEAL ALTAVISTA”, proyecto a ser ejecutado por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador – OPAMSS. 2) Como municipio se ha sido acreedores del aporte económico generado por el fondo antes mencionado, que constituye un monto de: Cuarenta Mil dólares de los estados unidos de América (\$40,000.00). Por lo cual solicita se autorice: 1) **Aportar el 25% de contrapartida correspondiente a: DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), mediante trasladar los recursos de contrapartida de la cuenta de Fondo Común a la cuenta del Fondo Metropolitano de Inversión, del Sistema de Compensaciones que administra la OPAMSS para realizar las obras de intervención. 2) Autorizar la firma de convenio de cooperación interinstitucional, con el objetivo de definir los procesos y ejecutar la intervención física de Altavista, con aporte del 80% proveniente de la cuenta denominada Fondo Metropolitano de Inversión, FMI administrado por la OPAMSS, y del 20% por parte de la Alcaldía Municipal. 3) Se delega en acompañamiento a OPAMSS para la supervisión y recepción de las obras físicas que se ejecuten, designando a **Arg. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con el cargo de Carpetista del departamento de Desarrollo Urbano de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar autorice: 1) **Aportar el 25% de contrapartida correspondiente a: DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), mediante trasladar los recursos de contrapartida de la cuenta de Fondo Común a la cuenta del Fondo****

*Metropolitano de Inversión, del Sistema de Compensaciones que administra la OPAMSS para realizar las obras de intervención. 2) Autorizar la firma de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, entre **LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN – MSMT**, con el objetivo de definir los procesos y ejecutar la intervención física de Altavista, con aporte del 80% proveniente de la cuenta denominada Fondo Metropolitano de Inversión, FMI administrado por la OPAMSS, y del 20% por parte de la Alcaldía Municipal. 3) Se delega en acompañamiento a OPAMSS para la supervisión y recepción de las obras físicas que se ejecuten, designando al Arquitecto Marina Isela Coronado Garay, como administradora de proyecto. II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal **Señor Mauricio Trinidad Arias**, para que firme todos los documentos Administrativos correspondientes. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de la unidad municipal de mantenimiento vial, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal”.*

Dicha modificación consiste en agregar la línea **65** de la cuenta FODES Libre Disponibilidad, de la cual se tomara recurso para realizar la transferencia a la cuenta del Fondo Metropolitano de Inversión que administra la OPAMSS, en lugar de la cuenta de Fondo Común. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número cinco, de acta número treinta y uno de sesión extraordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en agregar la línea **65** de la cuenta **FODES Libre Disponibilidad**, de la cual se tomará recurso para realizar la transferencia a la cuenta del Fondo Metropolitano de Inversión que administra la OPAMSS, en lugar de la cuenta de Fondo Común, así mismo se le agrega el nombre de la cuenta corriente: **OPAMSS-Fondo Metropolitano de Inversión del Sistema de Compensaciones del Banco Cuscatlán, S.A**, con número de cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para transferir los fondos de contrapartida por la cantidad de: **diez mil dólares de los estados unidos de américa \$10,000.00**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al jefe de la Unidad de Cooperación, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, línea de Trabajo **09** según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,220,846.82	\$0.00	\$20,000.00	\$200,863.68	\$999,983.14
54201	Servicio de energía eléctrica	\$50,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$45,159.13	\$24,840.87

TOTAL	\$1,270,846.82	\$20,000.00	\$20,000.00	\$246,022.81	\$1,024,824.01
-------	----------------	-------------	-------------	--------------	----------------

Dicha modificación servirá para cubrir el gasto de energía eléctrica de los meses de octubre a diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, línea de Trabajo **09** la cual fue presentada por el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,220,846.82	\$0.00	\$20,000.00	\$200,863.68	\$999,983.14
54201	Servicio de energía eléctrica	\$50,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$45,159.13	\$24,840.87
TOTAL		\$1,270,846.82	\$20,000.00	\$20,000.00	\$246,022.81	\$1,024,824.01

Dicha modificación servirá para cubrir el gasto de energía eléctrica de los meses de octubre a diciembre del dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Tecnología e Innovación línea de Trabajo **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61102	Maquinaria y equipos	\$ 375.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,875.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 4,707.10	\$ 3,792.90

Dicha modificación servir para la compra de equipos de cámaras de red para ser instaladas en la municipalidad para brindar un mayor control y seguridad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Tecnología e Innovación línea de Trabajo **48**, la cual fue presentada por el Ingeniero Ángel Rogelio Madrid, Jefe de Informática, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61102	Maquinaria y equipos	\$ 375.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,875.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 4,707.10	\$ 3,792.90

Dicha modificación servirá para la compra de equipos de cámaras de red para ser instaladas en la municipalidad para brindar un mayor control y seguridad. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de Informática, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables,

realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.

**IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Sindicatura Municipal línea de Trabajo **14**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 2,435.00
61101	Mobiliario	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00

Dicha modificación servir para la compra de mobiliario de oficina ya que en presupuesto de dicha unidad no quedo aprobado en un principio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Sindicatura Municipal línea de Trabajo **14**, la cual fue presentada por el Síndico Municipal, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 2,435.00
61101	Mobiliario	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00

Dicha modificación servir para la compra de mobiliario de oficina ya que en presupuesto de dicha unidad no quedo aprobado en un principio. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Síndico Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha síes de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración la solicitud para compras de diversos materiales para la instalación de butacas donadas por el INDES a la Alcaldía Municipal, dichas butacas serán instaladas en el graderío del Estadio La Flor. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,042.73)**, los cuales serán utilizados para compras de diversos materiales para la instalación de butacas donadas por el INDES a la Alcaldía Municipal, dichas butacas serán instaladas en el graderío del Estadio La Flor, los cuales serán suministrados por: Almacenes Vidri

S.A de C.V. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118, 54112, 54107 y 54104** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, madre del niño XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita una ayuda económica ya que el niño padece de Anemia Aplacica y necesita urgentemente un trasplante de medula ósea, por lo cual solicita el patrocinio de dos buses, para recaudar fondos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00)**, los cuales serán utilizados para dos buses para realizar una excursión y así poder recaudar más fondos ya que el niño Santiago Ernesto García, padece de Anemia Aplacica y necesita urgentemente un trasplante de medula ósea. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración para su debida revisión y aprobación de los siguientes **PERFILES DE PROYECTOS** y dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar los siguientes **PERFILES DE LOS PROYECTOS** denominados:

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>monto</b>	<b>financiamiento</b>
“Construcción De Concreto Hidráulico En Calle Denominada Callejón Del Diablo Cantón El Rosario Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	<b>\$106,656.21</b>	Préstamo
Pavimentación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle El Arenal, Colonia Santa Gertrudis Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	<b>\$214,692.33</b>	Préstamo
Pavimento De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle Juan Antonio De La	<b>\$155,019.97</b>	Préstamo

Colonia Tierra Virgen 1 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador		
Modernización Del Sistema De Alumbrado Público Con Iluminación Led Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvado	<b>\$340,096.50</b>	Préstamo
Pavimento De Mezcla Asfáltica En Caliente En Comunidad Santa María N°2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	<b>\$132,990.34</b>	Préstamo
Recarpeteo En Calles De La Urbanización Nuevos Horizontes 1 Y 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	<b>\$252,105.97</b>	Préstamo
Recarpeteo En Calles De La Urbanización Santa Teresa Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	<b>\$399,143.72</b>	Préstamo

**II)** Instrúyase al Gerente General, al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para darle cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la Unidad de Proyectos de Inversión línea de Trabajo **65**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,200,846.82	\$0.00	\$10,000.00	\$200,863.68	\$989,983.14
56303	De Organismos Sin Fines de Lucro	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,200,846.82</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$200,863.68</b>	<b>\$999,983.14</b>

Dicha modificación servirá como aporte del 25% de contrapartida del proyecto "Parque Lineal AltaVista", lo cual corresponde al convenio de cooperación internacional con OPAMSS. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de cooperación, la cual fue presentada por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Jefe de la Unidad de Cooperación según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,200,846.82	\$0.00	\$10,000.00	\$200,863.68	\$989,983.14
56303	De Organismos Sin Fines de Lucro	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,200,846.82</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$200,863.68</b>	<b>\$999,983.14</b>

Dicha modificación servirá como aporte del 25% de contrapartida del proyecto "Parque Lineal AltaVista", lo cual corresponde al convenio de cooperación internacional con OPAMSS. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Cooperación, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*